



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 50313 3103001-2018-00024-00 que adelanta en este juzgado BANCOLOMBIA S.A. Nit No. 890.903.938-8, contra EDUARDO SAAVEDRA GALINDO con C.C No.91.362.545, se señaló la hora de las **08:00 de la mañana**, del día **06 de abril del 2022**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien:

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES:

El bien objeto de remate se compone de una sola construcción en dos lotes que se relacionan a continuación de la siguiente manera:

1. Predio urbano, ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 18 Lote 3 Manzana M Urbanización Caney del municipio de Granada-Meta, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 236-36356, código catastral No.50313-01-00-0267-0043-00, con linderos por el norte: con el lote No.1 de la misma manzana en extensión de quince metros (15 mts); por el sur: con el lote No. 5 de la misma manzana en extensión de quince metros (15 mts); por el oriente: con el lote No. 4 de la misma manzana en extensión de siete metros con cincuenta centímetros (7,50 mts); por el occidente: con la carrera segunda C (K 2C) en extensión de siete metros con cincuenta centímetros (7,50 mts); con un área de 112.50 m2.
2. Predio urbano, ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 26 Lote 1 Manzana M Urbanización Caney del municipio de Granada-Meta, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 236-36354, código catastral No.50313-01-00-0267-0038-00, con linderos por el norte: con la calle 19 en extensión de quince metros (15 mts); por el sur: con el lote No. 3 de la misma manzana en extensión de quince metros (15 mts); por el oriente: con el lote No. 2 de la misma manzana en extensión de siete metros con cincuenta centímetros (7,50 mts); por el occidente: con la carrera segunda C (K 2C) en extensión de siete metros con cincuenta centímetros (7,50 mts); con un área de 112.50 m2.

El área total de la construcción cubierta es de 450 m2 aproximadamente, cuenta con dos pisos. El primero es destinado como local comercial, tiene dos baños cada uno debajo de las escaleras que conducen al segundo piso, enchapados y con accesorios, pisos en tablón rojo, paredes pañete y pintura, tres portones metálicos de 4 hojas, tres ventanas tipo persiana, dos puertas metálicas con reja y vidrio, columnas y vigas de amarre, cubierta placa en concreto fundida que lo separa del segundo piso. El segundo se accede por medio de escaleras por la calle 19 y escalera sobre la carrera 3, tiene un salón, con pisos en cemento rústicos, un baño, columnas y vigas de amarre, cubierta, placa en concreto que lo separa de la terraza, dos escaleras en concreto de acceso a la terraza, ventanas y puertas metálicas.

El avalúo del inmueble es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTAY CINCO MIL PESOS MCTE (\$487.035.000,00)**.

De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P., numeral 5º se informa que GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ actúa como secuestre y la dirección de



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA - META**

notificación es en la Calle 17 No. 9 – 68 Barrio Cataluña de la ciudad de Villavicencio-Meta, y su abonado celular es 311 880 85 50.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 4521 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de Marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada Meta.

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aca86581d1a654621b5c2fb568df37eb0%40thread.tacv2/1646406303477?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d>

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdkSAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdAaws?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el Portal de la Rama Judicial -Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del CGP.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos **“EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS”** y, por supuesto en la radial, al cual se le adicionara los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la Audiencia (Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021).

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaria

Firmado Por:

**Sugey Rodriguez Parrado
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d505c48e2ebefa7d7440d720d0c19d6c8a48dc452c2bc5d5c66b666877ce5ddb

Documento generado en 15/03/2022 02:59:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**